

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Real decreto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Gran cruz de S. Hermenegildo al general de brigada D. M. de Anitúa.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que por las capitanías de puerto se in-

formen los expedientes que les remita Gobernación sobre adquisición de material náutico.—Corroboración telegrama sobre conducción al manicomio de Carabanchel de un artillero de mar.—Aprueba inventario de la capilla del tercer Regto. de Inf.^a de Marina.—Dispone el envío á la comandancia de Marina de Barcelona del bote de menores dimensiones que haya en el arsenal de Cartagena.—Aprueba obras en la lancha «Perla».—Autoriza al comandante general de la escuadra para la adquisición de pertrechos hasta 7.500 ptas.—Crédito para pago á «Santa Bárbara» por suministro de pólvora.

INTENDENCIA GENERAL.—Indemniza comisiones al personal que expresa.

SECCION OFICIAL

REAL DECRETO

MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de Infantería de Marina D. Mariano de Anitúa é Izaguirre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 8 de abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de agosto de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

(De la *Gaceta*.)

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Circular.—Excmo. Sr.: Accediendo S. M. el Rey (q. D. g.), á lo que interesa de este Ministerio el de la Gobernación, con fecha 27 de julio último, ha tenido á bien disponer, que por las capitanías de puerto, se informen todos aquellos expedientes que dicho Ministerio pase á su consulta, respecto á la adquisición de material náutico y composturas del mismo, para el

mejor servicio de las estaciones sanitarias del litoral.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de agosto de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes de Marina y capitanes de puerto.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores.....

MARINERIA

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice á V. E. lo que sigue:

«Puede V. E. disponer conducción al Manicomio de Carabanchel, al artillero de mar Manuel Paulino, contenido telegrama V. E.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Dada cuenta del inventario de ornamentos y demás efectos que forman el cargo de la capilla del tercer regimiento de Infantería de Marina, que acompaña el Comandante general del apostadero

de Cartagena, á su comunicaci3n n3mero 905, de 21 de julio, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 2 de agosto de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Secci3n Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En vista de que en ninguno de los tres arsenales existe embarcaci3n menor disponible que reuna las condiciones que se deseaban para destinarla al servicio de la comandancia de Marina de Barcelona, y teniendo en cuenta la necesidad de ella para atender á la policia de aquel puerto, S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer, que por el arsenal de Cartagena, se remita á la citada comandancia de Marina, el bote de menores dimensiones que sin aplicaci3n determinada, haya en dicho establecimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 31 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Secci3n Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Director general de Navegaci3n y Pesca marítima.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de obras necesarias en la lancha *Perla*, que el Comandante de Marina de Vigo, remite con oficio de 16 de junio 3ltimo, cuyo importe cargará al concepto correspondiente de carenas de buques.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 31 de julio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante de Marina de Vigo.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se autorice al Comandante general de la Escuadra de instrucci3n, para que pueda adquirir por gesti3n directa, los pertrechos que considere m3s necesarios para los buques de la Escuadra, por valor de *siete mil quinientas pesetas* (7.500 pesetas), con

cargo al capítulo 7.º, artículo 3nico, concepto «Pertrechos»; debiendo dar cuenta á la Junta administrativa del arsenal d3nde tienen hechos pedidos de dichos pertrechos.

Lo que de real orden, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 31 de julio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucci3n.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder un crédito de *treinta y seis mil novecientas veinte pesetas* (36.920 pts.), con cargo al capítulo 7.º, artículo 3nico, concepto «Municiones», para satisfacer á la sociedad «Santa Bárbara», previa justificaci3n, seg3n contrato, el suministro de 2.000 kilogramos de pólvora sin humo, tipo IV, que corresponden al pedido hecho á la expresada sociedad por real orden de 16 de marzo 3ltimo (D. O. n3mero 60), seg3n los reconocimientos practicados por el Inspector del Gobierno en la fábrika, cuyos certificados son unidos á la factura n3mero 368, que presenta el representante de la sociedad «Santa Bárbara».

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 3 de agosto de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Representante de la sociedad «Santa Bárbara».

INTENDENCIA GENERAL

INDEMNIZACIONES

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido á bien aprobar los diferentes gastos de justicia que se detallan en la unida relaci3n, que empieza con el Juzgado de Marina de San Javier y termina con el del distrito de Santa Pola por hallarse debidamente justificados con arreglo á los preceptos v3gites; debiendo efectuarse su abono con cargo al presupuesto actual á excepci3n de los gastos correspondientes al anterior, para los cuales se autoriza la formaci3n de las correspondientes liquidaciones de ejercicios cerrados.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos a3os.—Madrid 30 de julio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

RELACION de los expedientes de justicia que han ocasionado gastos por los conceptos que en la misma se detallan, los que por real orden de esta fecha se aprueban autorizándose las correspondientes liquidaciones de ejercicio cerrado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 20 de mayo de 1907 (D. O. núm. 112) y el abono al presupuesto vigente de los devengos corrientes, sin perjuicio del reintegro á la Hacienda, en los casos que proceda.

EXPEDIENTES	DILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS.	Cantidad del gasto causado <i>Pesetas</i>	MESES	Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes ó peritos que justifican los devengos	AUTORIDAD QUE DIÓ CUENTA.	OBSERVACIONES
Juzgado de Marina del distrito de San Javier.....	Gastos de reconocimiento de un herido del vapor <i>Sátvora</i> , reconocimiento de un naufragio del bote <i>Capricho</i> y levantamiento, traslación y autopsia del cadáver de otro naufragio de dicho bote.....	207	Nobre 1908.	Ayudante de M. ^a de S. Javier..	Comte. Gral. del apostd. ^o de Cartagena núm. 1.927 del 29 de diciembre último.....	
Idem id. de Avilés.....	Gastos de peritaje en el incendio del vapor <i>Maria del Carmen</i> , ocurrido en 10 de noviembre de 1908.....	20	Enero 1909..	D. Benito Fernández Guerra...	Idem id. del id. del Ferrol, fecha 8 de marzo último.....	Procede su liquidación previa con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de 1908.
Idem id. de Torre del Mar.	Gastos de carruaje por traslación del Juzgado á Nerja, para instruir diligencias por el naufragio del laud <i>Pepita</i> , el 20 de febrero último.....	20		Capitanes de la Marina mercante.....		Se autoriza su abono con cargo al concepto de imprevistos.
Idem id. de Villagarcía....	Gastos de carruaje por conducción del Juzgado á Cambados, para la práctica de diligencias á un procesado.....	16	Abril 1909..	Habilitado de M. ^a de la provincia de Málaga.....	Comte. de Marina de Málaga núm. 730 de 6 de abril último.	
Juzgado de instrucción del primer regimiento, primer Bon. de Inf. de M. ^a .	Honorarios devengados por peritos sastres, en causa seguida contra el soldado José Campo Castro.....	10	Idem.....	D. Eduardo Verdia, teniente de navío y un secretario de causas.....		Se autoriza su abono al concepto de imprevistos del cap. 4. ^o , art. 1. ^o del presupuesto vigente.
Crucero <i>Carlos V.</i> Juzgado de instrucción.....	Honorarios devengados por peritos calígrafos, en causa seguida contra el marino José Pérez.....	3,50 3,50	Idem.....	D. Juan Sillero..... D. Federico Desmartínez.....	Comte. Gral. apostadero del Ferrol, fecha 7 de mayo último. Idem id. del id. de Cádiz número 823 de 8 mayo último.....	Idem id. id. Idem id. id.
Juzgado de M. ^a de Cangas.	Fletamento de un vapor para traslación del Juzgado á la playa de Domayo con motivo de la aparición del cadáver de José Vial de dicho puerto.....	50 50	Marzo 1909..	D. Francisco de P. Cervera..... D. Pedro Gómez.....	Comte. de la Escuadra de instrucción, núm. 361 del 10 de mayo último.....	Idem id. id.
Juzgado de instrucción de Algeciras.....	Gastos de traslación del Juzgado al sitio conocido por la playa del Barranco, con motivo de la aparición de restos humanos y traslación de los mismos al cementerio de la ciudad.....	50	Abril 1909..	Ayudante de M. ^a de Cangas....	Comte. Gral. del apostadero de Ferrol, fecha 10 de mayo último.....	Idem id. id.
Idem de M. ^a de Villagarcía.	Traslación del Juzgado á Cambados para la práctica de diligencias, en cau-	15	Idem.....	Juez instructor de la Comandancia de M. ^a de Algeciras..	Idem id. del id. de Cádiz, número 865 de 13 de mayo último.	Idem id. id.

EXPEDIENTES	DILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS	Cantidad del gasto causado — Pesetas.	MESES	Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes ó peritos que justifican los devengos.	AUTORIDAD QUE DIÓ CUENTA	OBSERVACIONES
Juzgado M. ^a de Villagarcía.	sa contra el procesado Pedro Somoza..... Traslación del Juzgado á Cambados para la práctica de diligencias en causa por lesiones sufridas por el vecino de dicho punto Antonio Piñeiro.....	5	Mayo 1909..	D. Eduardo Verdía, teniente de navío.....	Comte. Gral. del apostadero de Ferrol, fecha 21 de mayo último.....	Se autoriza su abono al concepto de «Imprevistos» del cap. 4.º, art. 1.º del presupuesto vigente.
Comandante M. ^a de Cádiz.	Gastos de la autopsia practicada al cadáver de Ramón Deira Opico.....	6	Idem.....	D. Leandro de Saralegui, primer teniente de Inf. de M. ^a y un secretario de causas.....	Idem id. del id. de id. fecha 26 de mayo último.....	Idem id. id.
Juzgado de M. ^a de Tarifa..	Honorarios devengados por peritos prácticos en el juicio de efectos sustraidos del vapor naufrago <i>Canarias</i>	45,50	Idem.....	Juez instructor de la Comandancia de M. ^a de Cádiz.....	Idem id. del id. de Cádiz, número 986 de 2 de junio último..	Idem id. id.
Idem id. id.....	Honorarios de peritos por el aprecio hecho de los desperfectos causados en el vapor naufragado <i>Canarias</i> á que se contrae la sumaria núm. 161 del año último.....	5	Abril 1909..	D. Antonio Millán.....	Idem id. del id. de id. número 1.042 del 9 de junio último...	Idem id. id.
Idem id. de las Palmas...	Gastos de carruaje para la busca y captura del presunto autor de un hurto á bordo del vapor alemán <i>Vitokiss</i>	5	Idem.....	D. Antonio Rodríguez.....	Idem id. del id. de id. número 1.043 del 9 de junio último...	Idem id. id.
Idem id. id.....	Gastos de traducción, y autopsia del cadáver de una niña recién nacida aparecida en la playa de San Telmo.....	10	Idem.....	Juez instructor de la Comandancia de M. ^a de las Palmas..	Idem id. del id. de id. número 1.044 del 9 de junio último...	Idem id. id.
Idem id. de Santoña.....	Honorarios de peritos herberos por reconocimiento y tasación de averías de los vapores de pesca <i>Bienvenido, Rosito y Carmen</i>	15	Idem.....	Idem id. id.....	Idem id. del id. de id. número 1.112 del 25 de junio último..	Idem id. id.
Idem id. del Ferrol.....	Honorarios en informe pericial sobre discernimiento en causa que se sigue por lesiones.....	5,25	Mayo 1909..	D. Paulino San Emeterio.....	Idem id. del id. de Ferrol, fecha 25 de junio último.....	Idem id. id.
Idem id. de Santa Pola....	Gastos ocasionados en el levantamiento, identificación y enterramiento de dos cadáveres aparecidos en la playa de Torre del Medio y Cala de la Virgen	5,25	Idem.....	D. Angel Adrizola.....	Idem id. del id. de id. número 1.044 del 9 de junio último...	Idem id. id.
Idem id. de Santa Pola....	Gastos ocasionados en el levantamiento, identificación y enterramiento de dos cadáveres aparecidos en la playa de Torre del Medio y Cala de la Virgen	10	Junio 1909..	D. Francisco de P. Cervera....	Idem id. del id. de id., fecha 17 de junio de 1908.....	Idem id. id.
Idem id. de Santa Pola....	Gastos ocasionados en el levantamiento, identificación y enterramiento de dos cadáveres aparecidos en la playa de Torre del Medio y Cala de la Virgen	53	Mayo 1909..	Juzgado de instrucción de la Ayudantía de Marina de Santa Pola.....	Idem id. del id. de Cartagena, núm. 881 de 15 de julio actual.	Idem id. id.